Firmado digitalmente por ORTEGA LOAYZA Aldo Omar FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2023 17:25:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 01 de Marzo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2023-OGRH/MC

Vistos, el Memorando No. 000068-2023-DGCI/MC, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Informe No. 000034-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Directoral No. 018-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente, con eficacia anticipada al 7 de enero de 2019, las funciones como Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Públicas para la Población Afroperuana a la señora Susana Flor de Maria Matute Charún;

Que, mediante Memorando No. 000068-2023-DGCI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural solicita a la Oficina General de Recursos Humanos, la ampliación de la designación temporal de funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana a la señora Brenda Luz Castrillón Legarda, en adición a sus funciones, desde el 26 de febrero al 5 de marzo de 2023; adjuntando el Descanso Medico de fecha 26 de febrero de 2023, correspondiente a la señora Susana Flor de Maria Matute Charún, Directora del referido Programa Sectorial III;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado mediante Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial III, el cual, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaria General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional de SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado empleado de confianza, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el(la) Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000034-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que la señora Susana Flor de Maria Matute Charún se encuentra ausente debido a su descanso médico, corresponde autorizar esta licencia y a su vez, designar temporalmente a la señora Brenda Luz Castrillón Legarda, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana de la Dirección General de

Firmado digitalmente por SANCHEZ HURTADO Angel Luis Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2023 17:16:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FG61CRT**

Ciudadanía Intercultural, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 26 de febrero al 5 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 018-2019-OGRH-SG/MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 26 de febrero al 5 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 005-2013-MC; el Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 075-2008-PCM; la Directiva No. 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General No. 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la licencia por motivos de salud a la señora Susana Flor de Maria Matute Charún, por el periodo del 26 de febrero al 5 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señora Brenda Luz Castrillón Legarda, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 26 de febrero al 5 de marzo de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 018-2019-OGRH-SG/MC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FG61CRT**